



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVRE/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria

de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/08/2025

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 14/08/2025

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:40 horas** del día **14/08/2025**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

Asistentes:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)

D. Francisco Javier Query telles (UxCh)

D^a. Laura Román González (UxCh)

D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)

D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. María del Valle Romero Espinosa

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2025 ORDINARIA..

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 7 de agosto de 2025 ordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Junta de Gobierno Local del fallecimiento el pasado día 12/08/2025 de D^a. S.M.B., quien prestó sus servicios como trabajadora temporal en las bolsas de empleo de este Ayuntamiento, y en muestra de respeto y reconocimiento, la Junta de Gobierno Local acuerda expresar su más sentido pésame a su esposo, D.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVRE/ibc

RESUMEN DE ACTA  Ayuntamiento de Chipiona
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/08/2025

LA SECRETARIA GENERAL

Solicitando dar traslado de

R.L.M., así como al resto de sus familiares, disponiendo dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Protocolo, a fin de que haga llegar oficialmente las condolencias de esta Corporación a la familia de la fallecida.

2.2- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Junta de Gobierno Local del fallecimiento de D. A.R.M., se procede a dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Protocolo, a fin de que haga llegar oficialmente las condolencias de esta Corporación a la familia del fallecido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA APROBAR LA JUSTIFICACIÓN OTORGADA A LA ASOCIACIÓN SOCIAL SANTA MARÍA DEL SILENCIO PARA AYUDAR A LOS JÓVENES DE LA LOCALIDAD CON MENOS RECURSOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PEREGRINACIÓN INTERNACIONAL A ROMA. (AL).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“**PRIMERO.- Aprobar la justificación** otorgada a la Asociación Social Santa María del Silencio, para financiar gastos de los jóvenes con menos recursos que asisten a la peregrinación con motivo del Jubileo de los Jóvenes 2025, por importe de 2.000,00€.

TERCERO.- Dar traslado de esta aprobación a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

CUARTO.- Dar traslado de la aprobación del presente a los interesados.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA PARA VALORACIÓN DEL COSTE DE REPARACIÓN DE ESCALERAS EN LOS PORTALES 18 Y 20 DE CAMACHO BAÑOS, EDIFICIO FORMADO POR VIVIENDAS MUNICIPALES, EL IMPORTE DEL GASTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 6.861,91€ IVA INCLUIDO, A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE VIVIENDA.(V).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“- **1º.- Aprobar la MEMORIA JUSTIFICATIVA- VALORADA PARA LA REPARACIÓN DE ESCALERAS EN CAMACHO BAÑOS 18-20 DE E EDIFICIO MUNICIPAL SITO. EN BARRIADA FERNANDO CAMACHO BAÑOS** por importe de **6.861,91 € IVA incluido.**, a petición de la Delegación de Vivienda.





1 **2º.-** Acordar la no necesidad de licencia promovida por administración Pública, como LISTA.

2 **3º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Vivienda, a los efectos oportunos."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA FACHADA ESTE DEL CASTILLO DE CHIPIONA, POR IMPORTE DE 30.465,60 EUROS (IVA INCLUIDO), Y APROBACIÓN DE LA FACTURA N.º EMIT-25-0000024, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2025.(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

1. "Aprobar la **primera** certificación de las obras de **Rehabilitación de la Fachada Este del Castillo de Chipiona**, ejecutadas por **D. Rafael González Becerra**, por un importe de **25.178,18 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **30.465,60 euros (IVA incluido)**.
2. Aprobar la factura n.º **Emit-25-0000024**, de fecha **1 de julio de 2025**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **30.465,60 euros (IVA incluido)**, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
3. Dejar constancia de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a la oficina de Fomento Económico y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL ACERADO DE LA AVENIDA JAÉN, TRAMO DE AVENIDA DE ROTA HASTA CALLE VIRGEN DE LOS REYES, POR IMPORTE DE 34.657,99 EUROS (IVA INCLUIDO), Y APROBACIÓN DE LA FACTURA N.º EMIT-2025074, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025.(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH





y 2 IU), a vista de los Informes que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

1. "Aprobar la **primera** certificación de las obras de **Reurbanización del acerado de la Avenida Jaén, tramo de Avenida de Rota hasta Calle Virgen de los Reyes**, ejecutadas por la empresa **INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES SL (INUR, S.L.)**, por un importe de **28.642,97 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **34.657,99 euros (IVA incluido)**.
2. Aprobar la factura n.º **Emit-2025074**, de fecha **21 de julio de 2025**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **34.657,99 euros (IVA incluido)**, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
3. Dejar constancia de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PABELLÓN PRÍNCIPE FELIPE, POR IMPORTE DE 82.446,01 EUROS (IVA NO INCLUIDO) / 99.759,67 EUROS (IVA INCLUIDO), Y APROBACIÓN DE LA FACTURA N.º 000097581, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2025.(OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

1. "Aprobar la **primera** certificación de las obras de **Conservación y Mantenimiento del Pabellón Príncipe Felipe**, ejecutadas por la empresa **MONDO IBERICA, S.A.U.**, por un importe de **82.446,01 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **99.759,67 euros (IVA incluido)**.
2. Aprobar la factura n.º **000097581**, de fecha **5 de agosto de 2025**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **99.759,67 euros (IVA incluido)**, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
3. Dejar constancia de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la





correspondiente liquidación y recepción final
totalidad.

4. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA QUINTA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO DEL IES SALMEDINA, POR IMPORTE DE 15.314,43 EUROS (IVA NO INCLUIDO) / 18.530,46 EUROS (IVA INCLUIDO), Y APROBACIÓN DE LA FACTURA N.º C 2025075, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025.(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

1. "Aprobar la **quinta** certificación de las obras de **Adecuación y mejora de la accesibilidad en el entorno del IES Salmedina**, ejecutadas por la empresa **FARTECH S.L.U.**, por un importe de **15.314,43 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **18.530,46 euros (IVA incluido)**.
2. Aprobar la factura n.º **C 2025075**, de fecha **13 de junio de 2025**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **18.530,46 euros (IVA incluido)**, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
3. Dejar constancia de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SEXTA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO DEL IES SALMEDINA, POR IMPORTE DE 16.801,19 EUROS (IVA NO INCLUIDO) / 20.329,44 EUROS (IVA INCLUIDO), Y APROBACIÓN DE LA FACTURA N.º C 2025097, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2025.(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:





1. "Aprobar la **sexta** certificación de las obras de **Adecuación y mejora de la accesibilidad en el entorno del IES Salmedina**, ejecutadas por la empresa **FARTECH S.L.U.**, por un importe de **16.801,19 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **20.329,44 euros (IVA incluido)**.
2. Aprobar la factura n.º **C 2025097**, de fecha **13 de julio de 2025**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **20.329,44 euros (IVA incluido)**, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
3. Dejar constancia de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL PASEO COSTA DE LA LUZ Y CANTERAS POR IMPORTE DE 69.305,33 EUROS, Y APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº F12-0-21896 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025.(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"**Aprobar la segunda certificación** de las obras de reforma de alumbrado público exterior en el Paseo Costa de la Luz y Canteras, ejecutadas por la empresa **SICE S.A.**, por un importe de **69.305,33 euros** (57.277,13 € base imponible + 12.028,20 € IVA).

1. **Aprobar la factura nº F12-0-21896**, con fecha 16 de junio de 2025, correspondiente a la mencionada certificación, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato (vencimiento: 16/07/2025).
2. **Dejar constancia** de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción definitiva de las obras, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.
3. **Dar traslado** del presente acuerdo a la Delegación de Urbanismo y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE ALUMBRADO





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVRE/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta

que aprobada en la sesión ordinaria

de Junta de Gobierno Local

de fecha 21/08/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Financiado por la Unión Europea

PÚBLICO EXTERIOR EN EL PASEO COSTA DE LA LUZ Y CANTERAS POR IMPORTE DE 106.635,29 EUROS, Y APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº F12-0-21893 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025.(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

1. **"Aprobar la primera certificación** de las obras de reforma de alumbrado público exterior en el Paseo Costa de la Luz y Canteras, ejecutadas por la empresa SICE S.A., por un importe de **106.635,29 euros**.

2. **Aprobar la factura nº F12-0-21893**, con fecha 12 de junio de 2025, correspondiente a la mencionada certificación, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.

3. **Dejar constancia** de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción definitiva de las obras, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.

4. **Dar traslado** del presente acuerdo a la Delegación de Urbanismo y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PEPITA PÉREZ", POR IMPORTE DE 15.720,42 EUROS, Y APROBACIÓN DE LA FACTURA N.º C 2025109 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2025.(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación
Profesional

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea -Next Generation EU"
(Expediente AMPL00000465-CA)

1. **"Aprobar la segunda certificación** de las obras de **Ampliación de la Escuela Infantil "Pepita Pérez"**, ejecutadas por la empresa **FARTECH S.L.U.**, por un importe de **15.720,42 euros**.



Cod. Validación: RUUw MUEy NDMw NUe0 OEE3 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/validadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 7 de 9



Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
MVRE/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 21/08/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Elmaceda@chipiona.es

2. **Aprobar** la factura n.º **C 2025109**, de fecha **31 de julio de 2025**, correspondiente a la mencionada certificación.
3. **Dejar constancia** de que esta aprobación no supone la recepción definitiva de las obras, las cuales se liquidarán y recibirán una vez finalizadas.
4. **Dar traslado** del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a la Oficina de Fomento Económico y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 24-04-25, PUNTO 9º (EXPTE. P.L. Nº 162/2022).(DU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

- 1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por **D. F. J.C.S.**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **24-04-25** (Punto **9º**), en base a lo anteriormente expuesto.
- 2º.- Que deberá procederse por **D. F. J.C.S.**, al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de los hechos consistentes en **instalación en subsuelo de piscina de fibra de vidrio de 18 m² (6x3)**, efectuados en finca sita en **Pago Valdeconejos, Cm. Valdeconejos, Polígono 2, Parcela 223**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **162/2022** y, por lo tanto, a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de estos, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo."

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No se presentaron.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- URGENCIAS.

U.15.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA LA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB NATACIÓN CAEPIONIS, PARA ACTIVIDADES DE 2024.(D)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVRE/ibc

RESUMEN DE ACTA  Ayuntamiento de Chipiona
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/08/2025

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen del R.D. 2568/86 de

los miembros reunidos (4 UXCH y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (3 UXCH y 2 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención de la subvención otorgada al CLUB NATACIÓN CAEPIONIS, por importe de 2.685,90 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:15 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

